ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026000125 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI HUILA Y JUAN CARLOS NEUTA DIAZ.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI – HUILA.Nit. No. 891.180.232-6.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ÓSCAR FERNANDO GÓMEZ CHÁVARRO**
CC. REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. No 1.081.513.666 Tarqui- Huila.
DIRECCIÓN CONTRATANTE:	Calle 1 A No. 6 – 68 Municipio de Tarqui – Huila.
CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS NEUTA DIAZ**
CC. CONTRATISTA	C.C. No. 17.656.140 de Florencia - Caquetá
DIRECCIÓN CONTRATISTA:	Carrera 5 No 9 – 74 Neiva – Huila
TELÉFONO:	3161526863
CORREO ELECTRÓNICO:	tecnicolorpitalito@hotmail.com Se autorizan las notificaciones por este medio electrónico.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($2.090.000) M/CTE.- INCLUIDO IVA.**
INICIACIÓN DEL CONTRATO:	Diecinueve (19) de Junio de dos mil veintiséis (2026).
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintiséis (2026).
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE LAS BALAS DE OXIGENO DE LA E.S.E HOSPITAL SANA ANTONIO DE TARQUI.

En el despacho de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI,** hoy Diecinueve (19) de Junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui, el Doctor **OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO;** y **JUAN CARLOS NEUTA DIAZ** como contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro No. 2026000125 de 2026, el cual aparece firmado por las partes.

El CONTRATISTA manifiesta conocer claramente las obligaciones que se desprenden de la relación contractual y específicamente de las obligaciones definidas en la Cláusula Tercera.

Por consiguiente y para todos los efectos legales se entiende que la ejecución del presente contrato se inicia hoy Diecinueve (19) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO
Gerente.

JUAN CARLOS NEUTA DIAZ
Contratista.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.